

ACTA N.º 147 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 46 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 88, RELATIVA A EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y MEDIDAS PREVISTAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4200- 0046]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 7 de marzo de 2017, publicada en el BOPCA n.º 213, del día 8 de marzo siguiente.

PUNTO 2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2016 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2017. [9L/8120-0002]

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2016 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2017; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2016, en la siguiente forma:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICU-

LO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2), y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados, al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2016:

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2016, el 1 de enero de 2016 entró en vigor la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M "ACTIVIDAD LEGISLATIVA" está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2016 fue de 7.445.399 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2016, la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos II y IV por un importe total de 17.249 euros, que no afectaron a los créditos definitivos de dichos capítulos, resultando un presupuesto definitivo de 7.445.399 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 108.999,49 euros de los cuales 36.370,55 euros se corresponden con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2015 y 72.628,94 euros, con los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2016.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2016 fue de 7.554.398,49 euros.

2. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 5/ /2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016 ascienden a 7.445.399 euros. A esta cantidad hay que sumarle el saldo de las obligaciones pendientes de pago del año 2016 (36.370,55 euros) y el saldo de los remanentes de crédito incorporados del presupuesto del año 2016 (72.628,94 euros), lo que hace un total de ingresos liquidados de 7.554.398,49 euros.

Remanentes de tesorería: el saldo acumulado de remanentes de tesorería a 1 de enero de 2016 ascienden a un total de 1.140.806,77 euros.

3. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2016 fue de **7.281.981,52 euros**, que se desglosan de la siguiente forma:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Pagos liquidados
con cargo al presupuesto ordinario. | 7.172.982,03 euros |
| 2. Pagos de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago (resultas de 2015) | 36.370,55 euros |
| 3. Liquidación de remanentes del año 2015 | 72.628,94 euros |

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2.016 resulta un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de 54.634,89 euros.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2017 por importe de 7.701,32 euros, que se corresponden con el saldo de crédito del concepto presupuestario 639 y un compromiso de gasto de la partida 226.99 del Presupuesto del año 2016.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2016 presenta un saldo de Presupuesto ordinario sin ejecutar de 210.080, 76 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	191.349,46 euros
2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	2.883,81 euros
3.- SALDO DE DISPUESTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	15.847,49 euros

3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA. CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.899.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.899.200,00
PAGOS:		3.811.446,33	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.811.446,33
NO EJECUTADO:			87.753,67
GRADO EJECUCIÓN			97,75 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.390.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.390.000,00
PAGOS:		1.225.211,14	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		39.509,89	
REMANENTES:		4.669,60	
TOTAL EJECUTADO:			1.269.390,63
NO EJECUTADO:			120.609,37
GRADO EJECUCIÓN			91,32 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.044.699,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			2.044.699,00
PAGOS:		2.043.952,76	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			2.043.952,76
NO EJECUTADO:			746,24
GRADO EJECUCIÓN			99,96 %

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

--	--	--	--

DOTACIÓN INICIAL:	111.500,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			111.500,00
PAGOS:		92.371,80	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		15.125,00	
REMANENTES:		3.031,72	
TOTAL EJECUTADO:			110.528,52
NO EJECUTADO:			971,48
GRADO EJECUCIÓN			99,13 %

3.6. TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2016: 7.235.318,24 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,18 por ciento sobre un presupuesto ordinario inicial definitivo de 7.445.399,00 euros.

4. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.

4.1. Remanentes de Tesorería.

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2016 aparece un saldo de Tesorería de 1.350.887,53 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.140.806,77 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado del año 2016 (210.080,76 euros).

4.2. Existencias en caja a 31 de diciembre de 2016.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2016 ascienden a un total de 1.413.223,74 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería acumulados (1.350.887,53 euros), las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (54.634,89 euros) y los remanentes de créditos a incorporar al presupuesto del año 2017 (7.701,32 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares asciende a un total de 413.919,06 euros, de los cuales 365.525,63 euros se corresponden con valores en metálico y 48.395,43 euros con garantías en valores presentadas en los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del RGyRI, se han contabilizado en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) todos los ingresos que no procedan directamente del Presupuesto de la Comunidad, y que en su mayoría son finalista tales como las retenciones (IRPF, Seguridad Social, IVA), las garantías de los contratos, los intereses de cuentas corrientes

tes, reintegros de anticipos de los funcionarios e indemnizaciones de las aseguradoras. De estos ingresos, los únicos no finalistas son los intereses de cuentas corrientes que en el año 2016 ascendieron a un total de 2.145,92 euros."

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2016, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2017, por un importe total de 7.701,32 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria ordinaria el 20 de marzo de 2017, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2016 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2017. [9L/8120-0002]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 141, relativa a elaboración de un censo en el que se recoja la población joven emigrada fuera de España y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOPCA n.º 211, de 06.03.2017). [9L/4300-0141]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 143, relativa a declaración de persona "non grata", presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0143]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 145, relativa a adopción de medidas necesarias para la inclusión de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal en el listado de Enfermedades Discapacitantes, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, Podemos Cantabria, Socialista, Regionalista y Popular. [9L/4300-0145]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 146, relativa a aprobación de una orden de subvenciones a inversiones en obras de competencia municipal para el período 2017-2019 en colaboración económica con los Ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0146]
- . Interpelación N.º 90, relativa a criterios seguidos para la adjudicación de publicidad y comunicación institucional en las distintas consejerías y empresas públi-

cas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0090]

. Interpelación N.º 91, relativa a criterios para retrasar los trámites administrativos y las inversiones del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras 2014-2021, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0091]

. Pregunta N.º 196, relativa a coste de las obras ejecutadas por Gesvican para poder alquilar las viviendas que procedan de la SAREB, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0196]

. Pregunta N.º 197, relativa a número de viviendas puestas a disposición de Gesvican por la SAREB que están libres para poder alquilar, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0197]

Las preguntas 196 y 197 se agrupan a efectos de debate.

Fuera del orden del día se tratan los siguientes asuntos:

A) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/1000-0012]

Visto el escrito presentado y oída la Junta de Portavoces, SE ACUERDA la prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la iniciativa de referencia (publicada en el BOPCA n.º 190, de 25.01.2017) hasta las catorce horas del día 17 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la Cámara, y la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

B) ESCRITO DE D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA, ANTE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL, A FIN DE INFORMAR SOBRE LA POSTURA QUE MANTIENE COMO SENADOR POR CANTABRIA EN RELACIÓN AL FRACKING. [9L/7820-0005]

Tras diversas intervenciones y previa audiencia de la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy, la Mesa toma conocimiento de la decisión comunicada por el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández González, Senador elegido en la circunscripción de Cantabria, de no comparecer ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, aunque haya sido acordada la referida comparecencia en sesión celebrada el pasado 9 de febrero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Parlamento, y a pesar de que la comparecencia de Diputados del Congreso y Senadores, electos y designados, se acomoda plenamente a lo previsto en dicho precepto y se prevé de forma expresa en varios Regla-

mentos de Parlamentos autonómicos, a efectos de información y asesoramiento.

Así mismo, la Presidencia informa a la Mesa de la decisión del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández González de comparecer ante la misma Comisión a fin de informar sobre el contenido de la Auditoría Provisional de la empresa pública MARE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,